

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

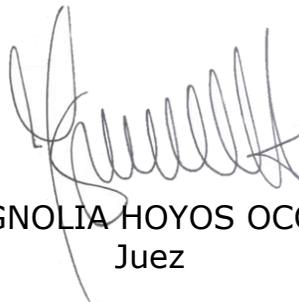
Bogotá, D. C., diez (10) de marzo dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Rad. 11001-31-10-027-2021-00028-00

Se corrige el error mecanográfico en la decisión del 17 de febrero de 2021 en cuanto a que el nombre de los menores corresponde a JUAN JOSÉ y SARAH CAMILA PÉREZ YEPES, y no como se consignó en la providencia citada (art. 286 CGP).

En consecuencia, por secretaria contabilícese el término dispuesto en auto anterior.

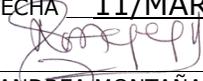
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 041 FECHA 11/MARZO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria